

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MONTENEGRO DE CAMEROS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....35.500	Gastos de personal .....47.600
Impuestos indirectos .....6.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....68.800
Tasas y otros ingresos .....16.500	Gastos financieros .....1.250
Transferencias corrientes .....36.900	Transferencias corrientes .....9.800
Ingresos patrimoniales .....107.050	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....110.000
Transferencias de capital .....56.000	Transferencias de capital .....17.000
TOTAL INGRESOS .....258.450	Pasivos financieros .....4.000
	TOTAL GASTOS .....258.450

I) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

a) *Plazas de funcionarios.*

Secretaría-Intervención, 1.

Escala de Administración Especial, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Montenegro de Cameros, 26 de marzo de 2018.– El Alcalde, Enrique Iriondo Serrano.1038

BOPSO-45-18042018